



ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA
POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 018 de 2012

FECHA: 19 DE DICIEMBRE DE 2012. HORA: 10:00 DE LA MAÑANA

OBJETO: "ADQUISICION DE LA DOTACION PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 003 2012, SUSCRITO ENTRE EL ITBOY POLICIA NACIONAL"

En el día de hoy, siendo las 10:00 de la mañana, en la fecha y lugar previsto para la realización de la Audiencia pública de subasta inversa presencial, dentro de la selección abreviada atrás referenciada, de conformidad con el cronograma determinado en el pliego de condiciones, se hicieron presentes en la Sala de Juntas del Instituto: **FERNANDO TIRANO MILLAN**, Asesor Jurídico, **FABIO FIGUEROA JIMENEZ**, Subgerente General Administrativo, **GREGORIO ADRIANO CABRA CAMARGO** y **ANDRES CUITIVA JIMENEZ** Profesional Universitario de Recursos Físicos, por parte de la entidad, igualmente la señora **JACKELINE BUITRAGO RAMIREZ** representante legal de la **COMERCIALIZADORA B&P R** con Nit 46.378.607- 0 a fin de llevar a cabo la audiencia,

Se deja constancia que dentro del término transcurrido para la subsanación de ofertas y presentación de observaciones al informe de evaluación, bajo el radicado No. 3814 del 13 de diciembre de 2012, el oferente **COMERCIALIZADORA B&P R**, presento el documento requerido en el informe de evaluación R.U.P., expedido el 20 de noviembre de 2012, en el cual se ha constatado el cumplimiento a cabalidad de los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones, igualmente se deja constancia que no se presentaron más documentos tendientes a subsanar ofertas de los demás oferentes.

Por lo que encontrando la entidad que se tiene como resultado un solo proponente habilitado, dará aplicación a lo previsto en el artículo 3.2.1.1.5 del Decreto 734 de 2012, "si solo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad aplicara el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones y ajuste su propuesta a un descuento mínimo", en concordancia con el parágrafo uno ibidem "según se disponga en los pliegos de condiciones ya efectos del ajuste de la oferta a que se refiere el presente artículo la entidad invitará al proponente habilitado a una negociación en la que, en aplicación de los principios de economía y transparencia, obtenga un menor precio de la oferta presenta por parte del único habilitado, cuyo rango de mejora no podrá ser inferior al descuento mínimo indicado en el pliego".

De acuerdo a lo anterior, se destapo la propuesta económica del único proponente habilitado, encontrándose que su propuesta técnica - económica, se ajusta a los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, no excede el presupuesto oficial estimado, por cuanto el valor de la oferta inicial es por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$ 36.500.000)**, conforme al numeral 3.3 del pliego de condiciones, precio que se toma como base para la negociación entre Entidad y proponente.

Así las cosas, se dio lectura al pliego de condiciones numeral 3.4 del pliego de condiciones, en el cual se determinó que el margen mínimo de mejora de oferta no podrá ser inferior al 1%, respecto de la oferta inicial; por lo anterior el proponente **COMERCIALIZADORA B&P R**, mejora su oferta inicial y oferta por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 36.000.000.00)** (lance que se adjunta), oferta que verificada es aceptada por el Instituto.



De acuerdo al procedimiento adelantado por la entidad, al cumplimiento total del oferente de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y como quiera que se trata de una propuesta favorable para la Entidad, el comité sugiere la adjudicación de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 018 de 2012, cuyo objeto es "ADQUISICION DE LA DOTACION PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 003 2012, SUSCRITO ENTRE EL ITBOY POLICIA NACIONAL" al proponente COMERCIALIZADORA B&P R con Nit 46.378.607- 0 , representada legalmente por la señora JACKELINE BUITRAGO RAMIREZ, identificada con la C.C. No. 46.378.607 expedida en Sogamoso, por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 36.000.000.00).

No siendo otro el objeto se da por terminada la Audiencia, se deja constancia la presente acta será dejada a disposición del señor Gerente General para su conocimiento y demás fines pertinentes, igualmente se dará publicidad de la misma en el SECOP y en constancia de lo anterior se firma por quienes en ella intervinieron.



FABIO FIGUEROA JIMENEZ

Subgerente General Administrativo y
Financiero




GREGORIO CAMARGO

Subgerente General Operativo

FERNANDO HIRANO MIILAN

Jefe Oficina Asesora Jurídica



JAVIER ARAQUE ELAICA

Jefe Oficina Asesora de Planeación y
Sistemas



ANDRES CUITIVA JIMENEZ

Profesional Recursos Físicos

OFERENTE



JACKELINE BUITRAGO RAMIREZ
C.C. No. 46.378.607